



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 89/2009**

Bahía Blanca, 5 de junio de 2009

VISTO

La solicitud elevada por el Médico Claudio Harrington donde expresa la necesidad de un cargo docente para la rotación de Salud Mental del Ciclo Clínico;

CONSIDERANDO

Que es necesaria la incorporación de docentes para la instrucción de la rotación de Salud Mental del Ciclo Clínico;

El incremento en el número de estudiantes incorporados al Ciclo Clínico durante los periodos 2009-2010;

Las particularidades de las prácticas y habilidades a adquirir por el grupo de estudiantes durante la rotación de Salud Mental;

Los antecedentes en docencia e investigación de la Médica Luján Rábago;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 13 de mayo pasado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Médica María de Luján Rábago (DNI 17.647.462) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, por el período en el que finalice los trámites de su legajo personal y el 31 de diciembre de 2009, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, la Médica Luján Rábago percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto a un cargo de igual categoría creado por Resolución CSU 287/09, vacante de la planta docente del Departamento de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.